

ende seguido alcada. E esto quanto Siguere apelacion del juicio afinado. Otto
sy dixeron qdiasce algunos demandar debidas qdizen qson deudas aellos
oasus padres o a otros por cierta boz calas vezes aquello qson demandadas
prueban q las debidas son pagadas E por que en esta cosa no ay fuerzo en que
manten pagar alguna pena. Pidieron me merced q yo quela pusiese por que
ninguno no demande asabientes la debida que es pagada. E yo tengo por
bien emando qninguno q debida alguna quisiere demandar por sy o por otr
que no sea oydo sino q de ante fiador q si fuere prouada que es pagada la
debida que la pede doblado a aquell aqui la demandare. Emando por esta
mi carta a don Iohan nro nio hijo del infante don manuel mio mayordomo
mayor e adelantado por mi en este regno q guarda esfaga guardar al concejo
dela cibdad de murcia todas estas mercedes e consu mamente q les yo fi
go por esta mi carta e q no pase m confiancia qninguno les pase contra dlo
m en parte dello en ninguna manera sola pena que en los privilegios e car
tas que dlos tienen en esta fazon Se contiene eno faga ende al escrivir mea
en ello e agradecer galo he mucho. E por questo sea firme eno venga e dubda
mandamos dar esta carta al concejo de murcia sellada con nro selllo
de cera colgido dada en cuellar. Seys dias de agosto. En de mill. ccc. e an
cuenta e vn anos. Ruy peres de alcala notario mayor de andaluza la mado
fazer por mandado del Rey e del infante don Iohan suno esu mayordomo
Ruy pes la fiz escreuir. Ruy pes.

Sobel carta
y los arboles

En nombre de dios que es padre e hijo e spiritu santo q son tres personas
en dios verdadero que buie e Reyna por siempre jamas e dela bien
aventurada virgen gloriosa Santa maria su madra a quien nos
tenemos por Senior e por abogada en todos nros fechos e abonada e servida
de toda la corte celestial. Quiero q Sepan por esta mi carta todos los omes
asy los q agora son como los q seran de aqui adelante. Como yo don alfonso
por lgracia de dios Rey de castilla de toledo de leon de galicia de Sevilla de
cordoua de murcia de jaen del algarve e Senor de molma por que vos el co
cejo dela cibdad de murcia me embiastes dezir por vras peticiones q me diego
de vta parte alfonso frades de biconia nro vasallo e furtado Roys de galicia
e bernalt de fabregas e berenguel de qxanes uros veinos q embiastes am
conviuas cartas e con vro mandado de como por razan que en el vro fuiro
que auedes no pone pena contra los q cortan huertas arboladas o vnis
opanes sy no pena de demeros e quella pena que sobre esta razan pone q es
muy pequena e de tan poca cantidad q los omes no la temian e que por esto q se
fazian muchos males atrelando se algunos a fazer mal enlos arboles q
llenan frutos e que por esta razan comauades grandes danos. E q señala tu